

Disuadir la ilegalidad

Author : Gerardo Varela

Señor Director:

Los políticos buscan popularidad siendo generosos con plata ajena violando el Derecho Internacional. Congelar tarifas (isapres), violar contratos ley (royalty), interferir en relaciones contractuales privadas violando el derecho de propiedad (rentas vitalicias) son todas figuras contrarias al Derecho Internacional que exponen a Chile a indemnizaciones.

Todos estos proyectos de ley populistas debieran contar con el informe jurídico previo del Ministerio de RR.EE. y del Consejo de Defensa del Estado (CDE). Si es negativo, los políticos que generen al país obligaciones de indemnizar deberán, a su vez, ser demandados por el Estado de Chile para el resarcimiento de los perjuicios que su actuar negligente le genera al país.

De lo contrario pasará como en Argentina, donde los políticos que violaron el Derecho Internacional y la han obligado a indemnizar a los extranjeros, se beneficiaron de la popularidad de corto plazo de la medida y después le endilgaron los costos de largo plazo al país. No puede ser gratis para los políticos y carísimo para la señora Juanita la actuación ilegal de los honorables.

Los tratados internacionales limitan nuestra soberanía nacional a cambio de ampliar nuestros derechos internacionales. Violarlos impunemente debe ser perseguido pecuniariamente por el CDE, cuya misión primordial es proteger el patrimonio fiscal.



Fundación para el Progreso

Centro de estudios liberal, independiente y sin fines de lucro, formado por profesionales, jóvenes, líderes de opinión, académicos e intelectuales públicos en Chile.

<https://fppchile.org>
